

10

Sigue siendo el empleo del corcho, el principio base de la patente y por lo tanto del invento y nueva industria y solamente afecta esta solicitud de adición a la finalidad de evitar que las tiras de corcho tengan que hacer el más mínimo esfuerzo, dejando éste a otros materiales, que pueden ser variables como madera, hierro o pasta y quedando la función del corcho en su verdadera finalidad de aislante.

15

Ya en la memoria de la patente a que se refiere esta edición se indica la posible necesidad de intercalar alambres en las tiras o lamas de corcho ya sea este natural o aglomerado, con objeto de hacer estas tiras más consistentes a la flexión y rotura.

20



Construidas varias persianas como prueba y ensayo y sometidas éstas a múltiples movimientos de enrollar y desarrollar se ha podido notar el esfuerzo cortante tan grande que ejercen sobre las tiras de corcho, las chapas de fleje o los cables de unión de unas tiras con otras, que al enrollar comprimen las tiras con tal fuerza que podrían originar con el uso la rotura de estas tiras.

25

30

Estos ensayos prácticos, que por un lado han dado el resultado apetecido de aislamiento, me han llevado a la convicción de que sería conveniente el empleo de algún otro elemento de mayor consistencia que, adosado a la tira o lama de corcho le defienda del esfuerzo a que le obligan las chapitas o cables de unión, y dé además, rigidez a dicha tira evitando con ello su flexión.

35

La solución de dureza suficiente para evitar estas posibles roturas, fácil se alcanza,

40 haciendo un aglomerado más comprimido o mezclado con otros productos y así se han hecho también ensayos, con buen resultado, pero con esto no solo se eleva el peso y precio de las tiras, sino que se hace a éstas de difícil manejo por su gran peso.

45 Debe pues, que pensar en un procedimiento mixto que, conservando la mayor cantidad posible de corcho, siempre base de la patente, defendiese estas tiras de la posible rotura y las diese mayor rigidez.

50 Estudiado este nuevo procedimiento mixto se ha comprobado la conveniencia de que por la parte exterior de las tiras vaya el corcho para sus mejores efectos de aislante, en tanto que por la parte posterior puede ir otro material más sólido, ya que es donde se verifica el mayor esfuerzo.

55 Como complemento al corcho se puede emplear una tira de cualquier clase y forma de madera en todo lo largo de cada tira o lana de corcho, con tal de que sea fina para que no quite grueso de corcho, o una tira, también de madera, solamente en las ranuras por donde pasan las chapitas que las sostienen.

60 Estas tiras complementarias de madera del ancho de las de corcho y en toda su longitud irán pegadas a la tira gruesa de corcho con cualquier producto y pueden llevar disposiciones distintas según indique el gráfico que a modo de ejemplo se refleja con las figuras 1 y 2. Tales tiras pueden ser también a base de una chapa fina de hierro (figura 3).

65 En suma, es evidente la enorme ventaja que reúne el corcho como aislante y aunque sería fácil por medio de mezclas con productos que le den solidez y de un prensado fuerte, conseguir un aglo-



merado muy resistente, es de considerar que con ello se acentuaría el peso de las persianas y se haría difícil su manejo.

75

Es, pues, lo más conveniente de acuerdo con el objeto del presente Certificado de Adición, recurrir a una confección mixta a base del corcho en todas sus formas y en la que se refuerce la tira o lama mediante el empleo de madera en cualquier forma y clase, hierro o alguna pasta que en forma de tira haga de refuerzo para el corcho, con lo que se conseguirá que confeccionadas de ese modo las persianas garanticen además de un medio natural de temperatura en bien de la humanidad hasta hoy desconocido, una duración ilimitada.

80

85

-o-o-o- A C T A -o-o-o-



Los puntos de invención propia y nuevos, que se presentan para que sean objeto de este Certificado de Adición en España, son los siguientes:

90

1ª. - Un procedimiento para la fabricación de persianas enrollables a base de corcho de acuerdo con lo reivindicado en la patente número 120.642, caracterizado por el empleo de tiras delgadas de madera, hierro o metal adosables, en forma y dimensiones, a la parte posterior de las tiras o lamas de corcho que componen aquellas por un producto adhesivo adecuado cualquiera, al objeto de constituir lamas o tiras mixtas de corcho y madera, hierro, metal o pasta, que ofrezcan una mayor resistencia, con la consiguiente eliminación del riesgo de rotura o corte del corcho por causa de su rozamiento con las

100

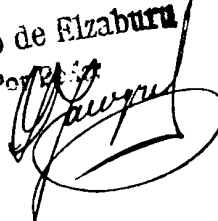
aplicaciones metálicas.

105 2ª. - Modificaciones introducidas en el objeto de la patente de invención número 129.642, expedida el 4 de marzo de 1933, que recae sobre " ejores en las persianas enrollables"

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

110 Esta Memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 2 de Diciembre de 1933

S. S.
Alberto de Elzaburu
Por el




DW/

132723

FIGURA 1.

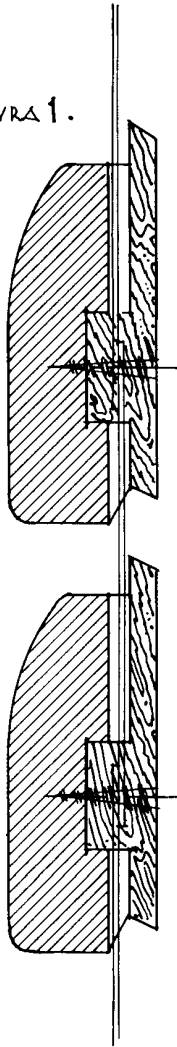


FIGURA 2.

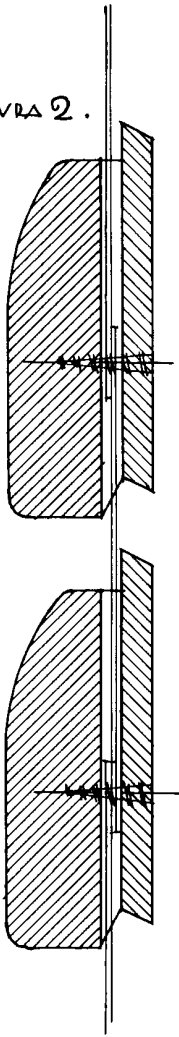
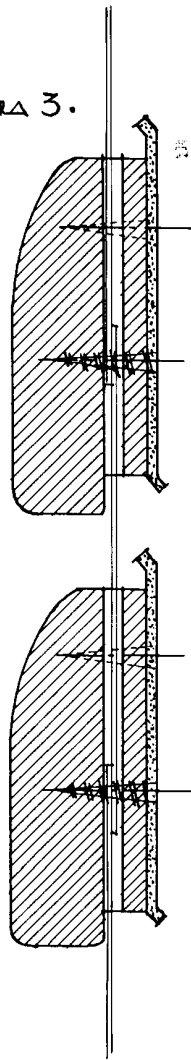


FIGURA 3.



E. A.